



**XXXII REUNIÓN ORDINARIA PRESIDENTES  
Y PRESIDENTAS DEL FOPREL**

**11, 12 y 13 de febrero de 2015**

**Santo Domingo, República Dominicana**



# **XXXII REUNIÓN ORDINARIA PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DEL FOPREL**

11, 12 y 13 de febrero de 2015

Santo Domingo, República Dominicana

**Serie América Latina No. 121**

## Índice

### XXXII REUNIÓN ORDINARIA PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DEL FOPREL

1. Programa.	2
• Anexo I	4
• Anexo II	5
• Anexo III	6
2. Resumen Ejecutivo.	7
3. Nota informativa.	8
4. Perfiles.	
• Danilo Medina Sánchez. Presidente de la República Dominicana.	10
• Abel Martínez Durán. Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.	12
• Henry Manuel Mora Jiménez. Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.	14
5. Reuniones y Acuerdo del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca 2014 (FOPREL).	16
6. Resoluciones.	
• Resolución de Informe Financiero y Presupuesto 2015 del FOPREL.	23
• Resolución sobre Ley Marco Regional referente a la Prevención del Delito en Menores de Edad.	24
• Resolución sobre Diagnóstico y Lineamientos para la Formulación de “Ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”.	26
• Resolución de Aval, Reconocimiento y Respaldo al Trabajo de las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL.	28
• Resolución de Nombramiento del Presidente Pro Tempore de FOPREL.	30
• Resolución de Constitución de Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer.	31
• Resolución de Agradecimiento al Congreso de la República Dominicana.	32

**PROGRAMA**  
**XXXII Reunión Ordinaria Presidentes y Presidentas del FOPREL**

Traspaso Presidencia Pro Tempore  
Santo Domingo, República Dominicana, 11-12 de febrero de 2015  
Cámara de Diputados de la República Dominicana

**Martes 10 de febrero:**

**Todo el día:** Llegada de los miembros del Consejo Consultivo y funcionarios del FOPREL.

**Miércoles 11 de febrero:**

**Todo el día:** Llegada de los Honorables Presidentes Miembros Plenos, Miembros Observadores, e Invitados Especiales.

**9:30 a.m.:** Sesión de trabajo de los miembros del Consejo Consultivo del FOPREL **(Lugar por definir). Ver Anexo I.**

**7:30 p.m.:** Cena de bienvenida ofrecida por el Honorable Diputado **Abel Martínez Durán**, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana. **(Lugar por definir).**

**Jueves 12 de febrero:**

**8:00 a.m.:** Lobby del Hotel para traslados a Restaurante de la Cámara de Diputados de República Dominicana.

**8:30 a.m.:** Desayuno trabajo de los Presidentes de FOPREL (privado), XXXII REUNIÓN ORDINARIA DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DEL FOPREL Y MIEMBROS OBSERVADORES. **(Restaurante de la Cámara de Diputados). Ver Anexo II.**

**10:00 a.m.:** Sesión Especial de Traspaso de la Presidencia Pro-tempore del FOPREL, Lugar: Salón de la Asamblea Nacional, Palacio del Congreso Nacional de la República Dominicana. **Ver Anexo III.**

**12:30 p.m.:** Almuerzo ofrecido por el Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, Honorable Diputado **Abel Martínez Durán**.

**5:00 a 6:00 p.m.:** Reunión con el Excelentísimo Señor **Danilo Medina**, Presidente de la República Dominicana.

**7:30 p.m.:** Cena de clausura ofrecida por el Honorable Diputado **Abel Martínez Durán**, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana. **(Club del Legislador).**

**Viernes 13 de febrero:**

**Todo el día:** Visitas a diversos puntos de interés.

**Sábado 14 de febrero:**

**Todo el día:** Regreso de los Honorables Presidentes, Miembros Observadores, Miembros del Consejo Consultivo e Invitados especiales a sus respectivos países.

## ANEXO I

### REUNIÓN CONSEJO CONSULTIVO DEL FOPREL

Santo Domingo, República Dominicana  
Miércoles 11 de febrero del 2015

**9:30 a.m.:** Cámara de Diputados de la República Dominicana (**Por Confirmar**):

- Saludo de bienvenida por la Licenciada Maria Mercedes, miembro del Consejo Consultivo del FOPREL por la Cámara de Diputados de la República Dominicana.
- Introducción a la reunión por el Secretario Ejecutivo del FOPREL, Dr. Santiago Ulises Rivas Leclair.
- Programa de la XXXII Reunión de Presidentes y Presidentas Miembros Plenos del FOPREL del día 12 de febrero del 2015.
- Revisión de resoluciones.
- Puntos varios.
- Almuerzo.
- Tarde libre.

## ANEXO II

### XXXII REUNIÓN ORDINARIA DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DEL FOPREL Y MIEMBROS OBSERVADORES,

Desayuno trabajo de los Presidentes y Presidentas Miembros Plenos del  
FOPREL (privado)

Jueves 12 de febrero del 2015

**(Restaurante de la Cámara de Diputados de República Dominicana)**

**7:30 a.m.:**

- Palabras de bienvenida del Honorable Diputado **Abel Martínez Durán**, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.
- Apertura de la XXXII Reunión Ordinaria de Presidentes y Presidentas del FOPREL, por el Presidente Pro-Tempore y Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Honorable Diputado **Henry Mora Jiménez**, constatación del quorum.
- Informe del Secretario Ejecutivo del FOPREL, Dr. **Santiago U. Rivas Leclair**. Período: febrero 2014-enero 2015.
- Lectura, discusión, aprobación y firma de las resoluciones:
  - a) Aprobación de los estados financieros auditados.
  - b) Aval al trabajo realizado por las Comisiones Interparlamentarias periodo del 2014 a 2015.
  - c) Agradecimiento a la Cámara de Diputados de la República Dominicana.
- Varios.

### ANEXO III

**Acto de Traspaso de la Presidencia Pro-Tempore del FOPREL, al Honorable Diputado Abel Martínez Durán, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por parte del Honorable Diputado Henry Mora Jiménez, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica:**

Jueves 12 de febrero del 2015

a) Apertura de la sesión por el Honorable Diputado **Abel Martínez Durán**, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

b) Informe de gestión del período: febrero 2014 a enero 2015, por el Honorable Diputado **Henry Mora Jiménez**, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

c) **Entrega de Leyes Marco:**

d) Lectura del Acta de elección del nuevo Presidente Pro-Tempore por el Secretario Ejecutivo del FOPREL, Dr. **Santiago Ulises Rivas Leclair**.

e) Juramentación, entrega de bandera, sello e imposición del ping al nuevo Presidente Pro-Tempore del FOPREL, Honorable Diputado **Abel Martínez Durán**, por el Honorable Diputado **Henry Mora Jiménez**, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

- Palabras del Presidente Pro-Tempore del FOPREL, Honorable Diputado **Abel Martínez Durán**.

- Clausura.



## RESUMEN EJECUTIVO

La XXXII Reunión Ordinaria de Presidentes y Presidentas del FOPREL tendrá lugar los días 11 y 12 de febrero de 2015, en la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

Esta reunión tiene como objetivo principal el traspaso de la Presidencia Pro-Tempore del Foro al Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Honorable Diputado Abel Martínez Durán.

Como primer punto en la agenda a desahogar, la Secretaría Ejecutiva del FOPREL rendirá el informe de actividades referente al periodo febrero 2014-enero 2015, con el objetivo de que se aprueben los estados financieros auditados y se otorgue el aval al trabajo realizado por las comisiones durante el citado periodo.

Posteriormente, se someterá a aprobación de los participantes los siguientes proyectos de resolución:

- Resolución de Informe Financiero y Presupuesto 2015 del FOPREL;
- Resolución sobre Ley Marco Regional Referente a la Prevención del Delito en Menores de Edad;
- Resolución sobre Diagnóstico y Lineamientos para la Formulación de “Ley Marco Regional Referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento“;
- Resolución de Aval, Reconocimiento y Respaldo al Trabajo de las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL;
- Resolución de Nombramiento del Presidente Pro tempore de FOPREL;
- Resolución de Constitución de Comisión Interparlamentaria Especial de la mujer; y
- Resolución de Agradecimiento al Congreso de la República Dominicana.

Como últimos puntos en la agenda se encuentran la entrega de la Ley Marco Regional referida al Derecho Humano del Agua Potable y Saneamiento y la Juramentación, entrega de bandera, sello e imposición del ping al nuevo Presidente Pro-Tempore del FOPREL, Honorable Diputado Abel Martínez Durán.

El programa incluye un saludo al Presidente de la República Dominicana, Excelentísimo Señor Danilo Medina.

## **FORO PARLAMENTARIO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)**

### **-Nota Informativa-**

El Foro Parlamentario de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) está integrado por los parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y México. Taiwán y Marruecos son observadores.

El Acta Constitutiva respectiva fue suscrita en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua. La iniciativa de crear el FOPREL fue de Costa Rica.

Este Foro tiene como objetivos:

- 1) Adoptar iniciativas conjuntas para crear y/o robustecer instituciones que permitan el desarrollo de una cultura democrática; especialmente aquellas que torne imperativo el apego a la ética en el ejercicio de la función pública.
- 2) Crear mecanismos ágiles de consulta e iniciativa, que permitan concertar la unidad de concepción y de acción solidaria, en defensa de nuestros intereses legítimos, representativa de la evolución política, económica y social de la región, frente a terceros países, regiones y organismos internacionales; y
- 3) Promover el desarrollo de los estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para imprimir mayor eficiencia a las tareas parlamentarias en cada país.

El FOPREL se reúne de manera ordinaria dos veces al año y extraordinariamente cuando se estime necesario.

Cuenta con las siguientes Comisiones Interparlamentarias Permanentes y puede crear Comisiones Especiales:

- Educación y Salud.
- Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia.
- Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza.
- Especial de Asuntos Municipales.
- Probidad y Transparencia (Presidida por el Sen. Zoé Robledo).
- Asuntos Internacionales e Integración Regional.
- Servicios Públicos.
- Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia.

- Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios.
- Turismo, Juventud y Deporte.
- Derechos Humanos (Presidida por la Dip Amalia García).
- Especial de Asuntos Constitucionales (Presidida por el Sen. Enrique Burgos).

La labor de las comisiones se concreta en Leyes Marco.

Estas comisiones se reúnen al menos una vez al año.

Este Foro trabaja conjuntamente con la Organización de Estados Americanos, el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y ParlAméricas.

Costa Rica traspasará la presidencia *pro t mpore* del Foro a Rep blica Dominicana el 12 de febrero de 2015.

El Senado mexicano es miembro de pleno derecho del FOPREL desde agosto de 2012. La C mara de Diputados se integr  en 2013.



## **DANILO MEDINA SÁNCHEZ**

Presidente de la República Dominicana.

### **Formación Académica**

- Se graduó como bachiller en Ciencias Comerciales, con el honor de “Mejor Estudiante” en el Liceo “Pedro Henríquez Ureña”, de San Juan de la Maguana.
- Estudios superiores en Ingeniería Química en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), y en Economía en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), donde también se graduó con honores (Magna Cum Laude) en 1984.

### **Experiencia Profesional**

- Su carrera política inicia en el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en 1973, junto a sus compañeros del Frente Universitario Socialista Democrático (FUSD), respaldando al profesor Juan Bosch y su proyecto de fundar el PLD; participando activamente en la creación del Frente Estudiantil de Liberación (FEL) en 1974; desempeñándose en múltiples funciones en esa entidad política: Vicesecretario de Organización, miembro del Comité Central y del Comité Político.
- Ha dirigido diferentes dependencias del Estado.
- Diputado al Congreso Nacional en 1986, 1990 y 1994; además vocero del Bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en el período 1990-1994, y presidente de la Comisión de Asuntos Sociales y Provisionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).
- Como presidente de la Cámara de Diputados, en la Legislatura de 1994, enfrentó la mayor crisis reciente que culminó con la firma del Pacto por la Democracia; ocupando dos veces la función de Secretario de Estado de la Presidencia (1996-2000, 2004-2006); y coordinando las acciones de las dependencias gubernamentales, el buen funcionamiento de la administración pública, las instituciones autónomas y las demás entidades descentralizadas del Estado.

- Trabajó como Jefe de Campaña para las elecciones de 1994, las últimas en las que participó el profesor Juan Bosch como candidato a la Presidencia de la República Dominicana, y luego para los comicios de 1996 con el triunfo del doctor Leonel Fernández Reyna y el PLD.
- En el 2000, las bases del PLD lo eligen candidato Presidencial; y en las elecciones de 2004 fungió como el Director de Estrategia y Asesor de la campaña del doctor Leonel Fernández Reyna, electo Mandatario para el período 2004-2008.
- El 26 de junio de 2011, fue declarado ganador de las primarias del PLD, superando a sus compañeros José Tomás Pérez, Francisco Domínguez Brito y Radhamés Segura. Recorrió todo el país, presentando sus propuestas y explicando cuáles serían sus acciones para construir un país con menos pobreza y mayor bienestar; y anunciando el 27 de noviembre de 2011 a la entonces primera dama Margarita Cedeño de Fernández como su compañera de boleta y candidata a la Vicepresidencia de la República Dominicana.
- Electo Presidente Constitucional de la República Dominicana el 20 de mayo de 2012, con una preferencia electoral del 51.21%, asumiendo el 16 de agosto del mismo año con la presencia de más de 14 mandatarios y representantes de más de 70 países.



## **ABEL MARTÍNEZ DURÁN**

Político, educador y abogado dominicano. Miembro del Comité Central y del Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana. Diputado al Congreso Nacional, en la actualidad desempeñando la función de Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

### **Formación Académica**

- Realizó sus estudios medios y superiores en Santiago de los Caballeros, obteniendo el título de Licenciado en Derecho en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en 1996.
- Realizó estudios especializados en áreas diversas de su profesión original, acreditándole la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra un Postgrado en Derecho Comercial y Societario en el año 1998.

### **Experiencia Profesional**

- Desarrolló su carrera de jurista en el área privada y docente, incursionando activamente en el quehacer político, motivado por su arraigada sensibilidad social y su disposición decidida al servicio a los demás.
- En 1997, es designado por el Poder Ejecutivo como Procurador Fiscal Adjunto, en Santo Domingo. Posteriormente, es promovido como Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en 1999. En este cargo creó el Departamento de Protección a la Mujer; así como oficinas de fiscalías en los diferentes departamentos de la Policía; además de la modernización y diafanidad que imprimió a los procesos inherentes a esta función.
- En las elecciones congresuales de 2002 es electo Diputado al Congreso Nacional por la provincia de Santiago, y reelecto a la misma posición en 2006 y 2010 respectivamente.
- Fue presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados y como diputado contribuyó a la aprobación de leyes innovadoras y garantes de los derechos fundamentales, como la elaboración y posterior aprobación de la Ley sobre recurso de Amparo (de su autoría), de ahí la inclusión del Amparo en la actual Constitución, proclamada el 26 de enero de 2010.
- Desde agosto 16 del 2010 ejerce la Presidencia de la Cámara de Diputados (el más joven de los titulares de Parlamento alguno en el hemisferio), donde ha sido refrendado por sus colegas en 2011, 2012 y 2013.
- En su mandato ha logrado la aprobación de leyes de gran trascendencia e impacto para la población, como: Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo; Ley de Cine; Ley del Código Penal de la República Dominicana; las

modificaciones al Código del Menor; El código civil; la ley de control de armas; y la ley del 911.

- Se ha distinguido por su lucha en pro de la transparencia en los procesos y todos los aspectos concernientes a su mandato, por lo cual ha promovido diferentes proyectos como el fortalecimiento y mayor empoderamiento de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública; distintos mecanismos de información proactiva e interactiva como creación de perfiles en todas las redes sociales; constante actualización, remozamiento y ampliación de contenidos en el portal institucional, y unificación del mismo con el Sistema de Información Legislativa (SIL) para facilitar su acceso; desarrollo de aplicaciones móviles; y transmisión en vivo de las sesiones con posibilidad de visualización desde celulares.
- Una contribución que debemos resaltar es la Constitución Dominicana Infantil, como un esfuerzo en dar fundamento cívico a la educación de la niñez dominicana.



## **HENRY MANUEL MORA JIMÉNEZ**

### **Formación Académica**

- 1985, Licenciado en Economía con énfasis en Estadística, Universidad de Costa Rica.
- 1988, Maestría en Política Económica, con mención en Sector Externo y Relaciones Económicas Internacionales, Universidad Nacional.
- 1990, Postgrado en Econometría Aplicada, Universidad Católica de Brabant, Holanda.
- 1995, Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología. Costa Rica.
- 2000, Postdoctorado en Fallos de Mercado y Bienes Públicos, Tilburg University, Holanda.

### **Experiencia Profesional**

- 1984 a la fecha: Profesor e Investigador, Escuela de Economía de la Universidad Nacional (UNA). Catedrático a partir de noviembre de 1995 (docente, investigador, extensionista).
- 1985 - 1990: Profesor tutor, Universidad Estatal a Distancia.
- 2002 - 2003: Profesor en el Doctorado en Políticas Públicas de la Universidad de Costa Rica.
- 1997 - 2002: Director de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional.
- 1996 - 2008, 2012: Director, Revista Economía y Sociedad.
- 2004 - 2006: Coordinador, Maestría en Economía del Desarrollo, UNA.
- 2004-2008: Coordinador, Proyecto Seguimiento y Análisis de la Coyuntura Socioeconómica y Ambiental, UNA.
- 2005-2013: Investigador, Observatorio de la Coyuntura Macroeconómica, Escuela de Economía, UNA.
- 2006 - 2011: Decano, Facultad de Ciencias Sociales, UNA
- 2012 - 2013: Profesor-investigador, Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Heredia, Costa Rica.
- Profesor invitado en universidades de Centroamérica, México, América del Sur y Europa.
- Tres años en el MIDEPLAN, como Director de la División de Inversiones Públicas.



- Integró dos comisiones legislativas como representante del CONARE, una en el año 2000 sobre apoyo a las micro y pequeñas empresas y la segunda en el año 2003 sobre reforma de pensiones del Magisterio Nacional.
- Asesor y comentarista sobre temas de realidad nacional para el Partido Acción Ciudadana.
- Formó parte del Frente Nacional de Apoyo a la Lucha contra el TLC con Estados Unidos.
- Colaboración con grupos campesinos, ambientalistas, sindicales y cooperativos a lo largo de los años.
- Autor de varias publicaciones en Economía
- Áreas de interés en la Asamblea Legislativa: economía social, ambiente, finanzas públicas, gobiernos locales, asuntos fiscales, tributarios y hacendarios.

## **REUNIONES Y ACUERDO DEL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA 2014 (FOPREL).**

### **Reunión de Instalación de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Constitucionales del FOPREL. Ciudad de México, 19 de febrero de 2014.**

#### **Acuerdos:**

- Constituir la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del Foprel.
- Instar a la Secretaría Ejecutiva del Foprel a gestionar la cooperación internacional para iniciar un proceso de armonización legislativa en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, adulto mayor, mujer, niñas, niños, adolescentes y migrantes.
- Continuar trabajando en la armonización legislativa regional a favor de la defensa de los Derechos Humanos, que redunde en una cada vez más consolidada protección de los mismos.
- Se solicita a los miembros de la Comisión inventariar y recopilar en la Secretaría Ejecutiva la legislación existente y proyectos legislativos en materia de derechos humanos de sus respectivos Congresos, poniendo énfasis en niñez, mujer, adulto mayor, seguridad alimentaria y nutricional, migrantes, pueblos indígenas y derechos económicos sociales y culturales (DESC), con el fin de contar con una base de datos y compendio de referencia para el trabajo de esta Comisión interparlamentaria.
- Promover y gestionar la adhesión de los estados miembros de Foprel al pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y su respectivo protocolo facultativo (PF-PIDESC), según sea el caso.
- Impulsar propuestas para la organización de un sistema económico regional más justo, que asegure el derecho a la alimentación para toda la población. Instar la lucha contra el hambre y la seguridad alimentaria para promover leyes que constituyan la garantía de este derecho.
- Coordinar la gestión con la Cooperación Suiza (COSUDE) para promover la formulación de una Ley Marco sobre el derecho al acceso al Agua Potable y Saneamiento.
- Celebrar la segunda reunión de la Comisión Interparlamentaria de Derecho Humano en un plazo de 120 días para evaluar los avances de los resolutivos de esta sesión.
- Continuar promoviendo la iniciativa del Senador Zoé Robledo para que la Comisión de Biblioteca y Asuntos editoriales del Senado de República,

concentren en un libro, las experiencias y los retos a los que el Foprel se ha enfrentado y a los que hará frente en los próximos años.

- Ratificar el apoyo a los parlamentos que desempeñan un rol protagónico en el combate a la corrupción e impunidad.
- Reunión en un plazo no mayor a 120 días para evaluar los avances de la cuarta reunión.

#### **IV Reunión de la Comisión de Probidad 20 de febrero de 2014, Ciudad de México.**

##### **Acuerdos:**

- Continuar trabajando en la armonización legislativa a favor de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
- Promover la cultura de la transparencia y un acceso ágil y al alcance de los ciudadanos de nuestros países, aprovechando las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Materializar el concentrar en la Secretaría del Foprel la legislación existente y los proyectos legislativos actuales en nuestros países respecto a la transparencia y la probidad, con el fin de integrar una base de datos completa y confiable.
- Trabajar desde los parlamentos para mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, acceso a la información y combate a la corrupción.
- Compartir entre los miembros de la Comisión las mejores prácticas en materia de normatividad de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información, combate a la corrupción y del acceso a la información existente al interior de nuestros parlamentos.
- Exponer en la siguiente reunión el tema “Responsabilidad penal de las personas jurídicas y la implementación de sistemas de cumplimiento efectivo, mejor conocidos como compliance, instrumentos que surgen ante la necesidad de evitar posibles conductas delictivas llevadas a cabo por sociedades mercantiles.

#### **XXXI Reunión Ordinaria de Presidentes del FOPREL 18 de marzo de 2014, San José, Costa Rica**

**Acuerdos:**

- Constituir la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Constitucionales y ratificar su instalación el día 19 de febrero de 2014, en la Ciudad de México, D.F.
- La sede y la Presidencia regional de dicha Comisión Interparlamentaria Especial, estará en la Honorable Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos.
- La presente Comisión Especial deberá ser incluida en la lista de las Comisiones Interparlamentarias de FOPREL, la Secretaria Ejecutiva deberá de darle todo el apoyo necesario para su eficaz funcionamiento.
- Aprobar en todas y cada uno de sus partes el informe de los Estados financieros Auditados del FOPREL, presentados por el Secretario Ejecutivo correspondiente al año 2013.
- Aprobar los proyectos de Ley Marco: sobre “Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar” y “Sobre Telecomunicaciones”.
- Instar a la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha Contra la Pobreza continuar trabajando la iniciativa de Proyecto de Ley Marco regional de: Igualdad de Derechos y Oportunidades, y a la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático con sede en Costa Rica, continuar trabajando la iniciativa de Proyecto de Ley Marco Regional de: Cambio Climático.
- Reconocer y ratificar la labor realizada en la elaboración de los Principios y Lineamientos de las Comisiones Interparlamentarias siguientes: “Contrabando Transfronterizo”; “Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada”, Lavado de Dinero y Legitimación de Activos”; y “Cielos Abiertos”.
- Respaldar el trabajo de todas las Comisiones Interparlamentarias e incitar a las siguientes comisiones a avanzar en el estudio de los siguientes temas: “Asuntos Constitucionales”; “Armonización Legislativa Pro-Transparencia y Rendición de Cuentas”; Derechos Humanos”; Agua Potable como Derecho Vital”; “Tratados Internacionales”; Derecho de Migrantes”; Prevención del Delito en Menores de Edad”.
- Celebrar una Reunión Extraordinaria, en conmemoración al XX aniversario de su constitución, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Managua, Nicaragua, en la segunda quincena del mes de agosto del corriente.
- Para el financiamiento esta Sesión Extraordinaria Permanente podrá disponer de los fondos financieros de reserva.

- Declarar al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Honduras, Don Juan Orlando Hernández Alvarado, Presidente Honorario del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).
- Congratularse por la celebración de las recientes elecciones en estas hermanas Repúblicas, apegadas a su correspondiente ordenamiento jurídico, fiestas cívicas que contribuyen a la democratización y desarrollo institucional.
- Reconocer el trabajo realizado por la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales, la Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud y la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha Contra la Pobreza del FOPREL, por su arduo trabajo en el proceso de formulación de la “Ley Marco sobre el Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar”.
- Dar por recibida la “Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar”, e instar a los parlamentos a incluir en su agenda legislativa el Anteproyecto de Ley Marco, con el fin de que éste sea incorporado a la mayor brevedad posible para su análisis y proceso de formulación de ley según establezca las legislaciones nacionales.
- Agradecer al Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Fase II (SICA-PRESENCA II) y al Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), toda la colaboración brindada durante el proceso de formulación de “Ley Marco sobre el Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar”.
- Reconocer el trabajo realizado por la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza del FOPREL, su arduo trabajo en el proceso de formulación de la “Ley Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades”.
- Dar por recibida la “Ley Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades” he instar a la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la pobreza, a continuar con el estudio y consulta de dicha iniciativa de Ley Marco, y una vez finalizado realice la entrega de conformidad con lo establecido en el Acta Constitutiva del FOPREL.
- Dar por recibida la iniciativa de “Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático”, e instar a la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, para que continúe el estudio y consulta de dicha iniciativa de Ley Marco, y una vez finalizado realice la entrega de conformidad con lo establecido en el Acta Constitutiva del FOPREL.

- Comprometer esfuerzos para promover y gestionar el reconocimiento Constitucional del Derecho Humano al Agua Potable y el Saneamiento.
- Instar a la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, con sede en la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos, con sede en la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, para que inicien con la formulación de la “Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y el Saneamiento”.

**I Foro Regional Interparlamentario de Cambio Climático y IV Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático.  
28 de marzo de 2014, Managua, Nicaragua.**

**Acuerdos:**

- Promover el análisis y su sucesiva aprobación en los parlamentos nacionales de la iniciativa de “Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático”, presentada en el marco del Foro del FOPREL.
- Promover desde los espacios parlamentarios la construcción promoción de la planificación adaptativa a todos los niveles como un mecanismo y enfoque para enfrentar los efectos adversos del cambio climático en cada uno de nuestros países.
- Instar a lo interno de los Parlamentos Nacionales la formación de “Grupos Parlamentarios de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático”, y las “Brigadas Ecológicas Parlamentarias” fundamentales para los procesos de transversalización del tema en las diversas leyes, con el fin de alcanzar un abordaje integral en todos los ámbitos normativos.
- Instar desde el ámbito legislativo la Declaratoria de Centroamérica y el Caribe como región altamente vulnerable ante el impacto del cambio climático y su reconocimiento oficial en el Sistema de Naciones Unidas y particularmente en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).
- Instar desde el ámbito legislativo el reconocimiento del “Sistema de Semillas Criollas y Acriolladas Resilientes al Cambio Climático” implementado por las familias campesinas y pueblos indígenas, como una medida de adaptación fundamental y un mecanismo para garantizar la disponibilidad y estabilidad de alimentos de los sectores más vulnerables.
- Fomentar desde los parlamentos, mecanismos de participación ciudadana e intercambio de información referente a los procesos de negociaciones multilaterales en materia de cambio climático en la cual participan nuestros

estados, con el fin de promover los procesos de concertación, y construcción colectiva de posiciones de país ante dichos espacios.

- Motivar a los diferentes parlamentos miembros del FOPREL que aún no están en la Organización Global de Legisladores por un Medio Ambiente Balanceado (GLOBE) a su afiliación y participación en esta instancia de carácter mundial.
- Ratificamos que la Región de Centroamericana y la Cuenca del Caribe son regiones altamente vulnerables, por lo cual instamos a realizar las gestiones correspondientes para la Declaración Oficial ante el Sistema de Naciones Unidas de nuestra región como una zona de alto grado de vulnerabilidad ante el impacto de cambio, asimismo solicitamos transmitir la presente declaración ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).
- Construir desde los parlamentos espacios nacionales y regionales de diálogo, incluyente, intersectorial, permanente con organizaciones y movimiento social, en la búsqueda de alternativas colegiadas que contribuyan al mejoramiento de la capacidad del país y la región para enfrentar el proceso derivado del cambio climático.

### **V Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático.**

**6 de junio de 2014, Mexico, D.F.**

#### **Acuerdos:**

- Aprobar el proyecto de Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático para ser elevado y presentado ante los presidentes de los poderes legislativos miembros del Foprel, con el propósito de iniciar en cada parlamento nacional la adecuación a su legislación y el proceso de formación de ley con apego a los procedimientos de cada país.
- Solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Foprel que inicie el procedimiento de sensibilización y sociabilización de este proyecto de Ley Marco en los distintos parlamentos Legislativos miembros del Foprel.
- Agradecemos a la Cooperación Suiza en América Central por toda la colaboración brindada durante el proceso de formulación de la iniciativa de Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático y la Iniciativa de Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento.
- Agradecemos el respaldo técnico y financiero brindado por la Por el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Fase II

(PRESANCA) a la Secretaría Permanente y a las Comisiones interparlamentarias del Foprel.

- Esta Comisión interparlamentaria agradece y acepta el ofrecimiento de CARE y la Concertación Regional Para la Gestión de Riesgos de Centroamérica (CRGR), a través del proyecto ECHO Corredor Seco Fase II para la implementación de las subsecuentes sesiones de consulta, apoyo y adecuación a la Ley Marco presentada el día de hoy en cada uno de los parlamentos miembros del Foprel.
- Instar a la Secretaría Ejecutiva del Foprel, para que inicie el proceso de formulación de la Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento.



**RESOLUCION DE INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTO 2015 DEL  
FOPREL  
RO-XXXII-01-120215**

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) en el marco de su XXXII Reunión Ordinaria, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el día de hoy 12 de febrero de 2015.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que, cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 7, inciso e) del Acta Constitutiva, en materia de rendición de cuentas, el Secretario Ejecutivo ha presentado el Informe General de Ingresos y Egresos de esta institución, correspondiente del 1 de enero de 2014 al 31 de enero de 2014, debidamente certificado por un Contador Público Autorizado.

**II**

Que según lo dispuesto en el Artículo 15 del Acta Constitutiva de este organismo de integración legislativa regional, las aportaciones anuales que hacen los integrantes del FOPREL, serán administradas en la forma que establezca el Foro.

**III**

Que habiendo sido elaborado el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos para el ejercicio del 2015 por parte de la Secretaría Ejecutiva y conocido por el Consejo Consultivo, y habiendo sido sometido a consideración de este FORO.

**RESUELVE**

**I**

Aprobar en todas y cada de sus partes el Informe General de Ingresos y Egresos de FOPREL presentados por el Secretario Ejecutivo, correspondiente al año dos mil catorce.

**II**

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Presupuesto para el ejercicio 2015, el cual se adjunta como parte integrante de esta resolución.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

**RESOLUCION SOBRE LEY MARCO REGIONAL REFERENTE A LA  
PREVENSIÓN DEL DELITO EN MENORES DE EDAD  
RO-XXXII-02-120215**

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) en el marco de su XXXII Reunión Ordinaria, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el día de hoy 12 de febrero de 2015.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), tiene como visión la colaboración estrecha entre los Poderes Legislativos de los países integrantes.

**II**

Que FOPREL tiene la visión de contribuir al desarrollo y consolidación del Estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho, que promueva y practique, efectivamente, el respeto a los derechos humanos, la defensa de la gobernabilidad democrática, la seguridad de los habitantes, combate al narcotráfico, protección del medio ambiente, la integración, el desarrollo económico regional, autodeterminación de los pueblos, búsqueda del consenso, tolerancia como norma de convivencia, el apego a la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

**III**

Que uno de los objetivos estratégicos de FOPREL es generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas, encaminadas a resolver problemas comunes que se afrontan en los países del área y promover el desarrollo de estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para fortalecer la eficiencia en el cumplimiento de las tareas parlamentarias en cada país e impulsar un proceso de armonización legislativa que fortalezca la integración de la región, que puedan eventualmente codificarse en propuestas normativas de aplicación en los países que lo integran.

**IV**

Teniendo presentes la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad), así como otros instrumentos internacionales relativos a los derechos, libertades, garantías y al bienestar de los jóvenes, incluidas las normas sobre el particular establecidas por la Organización Internacional del Trabajo.

## **V**

Que todos los niños y niñas gozan de los derechos humanos fundamentales; incluidos, el derecho a la familia, al acceso a la educación, salud gratuita y a un ambiente sano.

## **VI**

Que existe en nuestros países un gran número de jóvenes que, están o no, en conflicto con la ley, se encuentran abandonados, desentendidos, maltratados, discriminados, en situación marginal, en general expuestos a riesgo y peligros sociales.

## **VII**

Que es necesario elaborar políticas públicas para la prevención del delito en menores de edad, velando por los intereses generales de la sociedad.

## **VIII**

Que se exhorta a los Estados Miembros de FOPREL a que la presente Ley Marco para la Prevención del Delito en Menores de Edad se introduzca en cada Órgano Legislativo de acuerdo a las características de cada país, para su correspondiente discusión, consulta, adecuación y aprobación.

## **RESUELVE**

### **I**

Dar por recibido el Proyecto de “Ley Marco Regional Referente a la Prevención del Delito en Menores de Edad”, de igual forma asumimos el compromiso de participar desde cada uno de nuestros parlamentos, y comisiones nacionales respectivas, en el proceso de formulación, consultas y adecuación del proyecto de Ley Marco referido.

### **II**

Agradecer al Banco Mundial por toda la colaboración brindada durante el proceso de formulación de la iniciativa de Ley Marco Ley Marco Regional Referente a la Prevención del Delito en Menores de Edad.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

**RESOLUCION SOBRE DIAGNÓSTICO Y LINEAMIENTOS PARA LA  
FORMULACION DE “LEY MARCO REGIONAL REFERIDA AL DERECHO  
HUMANO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”  
RO-XXXII-03-120215**

La XXXII Reunión del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y el Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la Ciudad de Santo Domingo de la República Dominicana, el día de hoy 12 de febrero del 2015, deja constancia de su compromiso por la defensa del Derecho Humano referido al acceso al Agua Potable y Saneamiento en los países miembros, al emitir la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento, reafirmando que es esencial para la realización de la universalidad de los derechos humanos.

**II**

Que existen iniciativas importantes, entre ellas: la Agenda Regional de Saneamiento elaborada por el Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS), la cual constituye una visión orientada a contribuir a la universalización de los servicios de saneamiento, salud, el desarrollo sostenible de los países y por ende a la reducción de la brecha social y económica en la región.

**III**

Que en la reunión de las Comisiones Interparlamentarias de FOPREL de: Derechos Humanos; Medio Ambiente y Cambio Climático; Asuntos Municipales y Servicios Públicos, celebrada en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 07 de noviembre del 2014, se dio por recibido el diagnóstico y lineamientos para la formulación de la “Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”, por parte de las Comisiones Interparlamentarias citadas.

**RESUELVE:**

**I**

Dar por recibido el diagnóstico y lineamientos para la formulación de la “Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”, e instamos a las Comisiones Interparlamentarias de Derechos Humanos; Medio Ambiente y Cambio Climático; Asuntos Municipales y Servicio Públicos del FOPREL, para que continúen el estudio y consulta de dicha iniciativa de Ley Marco, y una vez finalizado realicen la entrega de conformidad con lo establecido en el Acta Constitutiva de FOPREL.

## **II**

Continuar con los esfuerzos de promover y gestionar el reconocimiento Constitucional del Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento en los países miembros de FOPREL.

## **III**

Gestionar en nuestros parlamentos la asignación de presupuesto específico para infraestructura primaria que contribuya a garantizar la cobertura universal de los Servicios de Saneamiento y Agua Potable en nuestra región.

## **IV**

Agradecer a la Cooperación Suiza en América Central por toda la colaboración brindada durante el proceso de formulación de la iniciativa de “Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento.”

## **V**

Agradecer los aportes técnicos y financieros al proceso de la Ley Marco brindados por CARE Internacional en el marco del proyecto ECHO Corredor Seco en Centroamérica.

## **VI**

Reconocer el aporte brindado por el Foro Centroamericano de República Dominicana de Agua y Saneamiento (FOCARD-APS) en el proceso de formulación de la Ley Marco.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

**RESOLUCION DE AVAL, RECONOCIMIENTO Y RESPALDO AL TRABAJO  
DE LAS COMISIONES INTERPARLAMENTARIAS DEL FOPREL  
RO-XXXII-04-120215**

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) en el marco de su XXXII Reunión Ordinaria, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el día de hoy 12 de febrero de 2015, deja constancia del compromiso con la justicia, la paz la libertad y la solidaridad democrática de los congresos y asambleas legislativas de los países hermanos aquí representados, emitiendo la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO**

**I**

Que las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL tienen como prioridad fundamental la Armonización Legislativa Regional; que compete a las Comisiones, la elaboración y aprobación de proyectos de Leyes Marco que conlleven al ordenamiento jurídico interno de los países, cuyos poderes legislativos integran este FORO.

**II**

Que los miembros del FOPREL estamos comprometidos a trabajar desde nuestros Parlamentos para dar una mejor calidad de vida a nuestros conciudadanos, proveer un desarrollo sostenido con equidad y justicia social mediante la creación de leyes armonizadas en la región.

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**I**

Reconocer y ratificar la labor realizada por la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ) en la elaboración de los Proyectos de Leyes Marco referida a los siguientes temas:

<b>TEMA</b>	<b>PAÍS SEDE</b>
Contrabando transfronterizo	Guatemala
Empresas Privadas de Seguridad	
Gasto Público en Seguridad Ciudadana.	

**II**

Reconocer y ratificar la labor realizada en la elaboración de los Principios y Lineamientos de la Comisión Interparlamentaria siguiente:

<b>COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA</b>	<b>TEMA</b>	<b>PAÍS SEDE</b>
Medio Ambiente y Cambio Climático.	Agua Potable como Derecho Vital.	Costa Rica

### III

Respaldar el trabajo de todas las Comisiones Interparlamentarias, e instar a las siguientes Comisiones a avanzar en el estudio de los siguientes temas:

<b>COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA</b>	<b>TEMA</b>	<b>PAÍS SEDE</b>
Especial de Asuntos Constitucionales.	Asuntos Constitucionales.	México (Cámara del Senado)
Probidad y Transparencia.	Armonización Legislativa Pro Transparencia y Rendición de Cuentas.	
Derechos Humanos (Especial).	Niños Migrantes sin Compañía.	México (Cámara de Diputados)
Asuntos Internacionales e Integración Regional.	Tratados Internacionales y Niños Migrantes.	El Salvador
Servicios Públicos.	Defensa de los Consumidores de los Servicios Aéreos	Nicaragua
Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia (Especial).	Responsabilidad Social Empresarial.	

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE PRO TEMPORE DE  
FOPREL  
RO-XXXII-05-120215**

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) en el marco de su XXXII Reunión Ordinaria, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el día de hoy 12 de febrero de 2015.

**CONSIDERANDO**

**I**

El FOPREL fue constituido en agosto del año 1994, para impulsar los mecanismos de aplicación y armonización de la legislación de los países miembros, teniendo como la Sede Permanentemente la República de Nicaragua, anualmente conforme al artículo # 5 del Acta Constitutiva, se designa entre sus miembros plenos, a un Presidente Pro-Tempore para ejercer la representación.

**II**

Que la Presidencia Pro-Tempore del FORO, es ejercida con carácter rotativo por la persona titular del Poder Legislativo que corresponda, de acuerdo con el orden establecido en el Artículo del Acta Constitutiva antes citado, quien ejercerá la representación del organismo, convocará y presidirá sus reuniones. Su cargo durará un año.

**III**

Que habiendo concluido su periodo como Presidente Pro-Tempore del FOPREL, el Honorable Diputado Henry Mora Jiménez, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, se procede a designar al sucesor en el cargo, correspondiendo al Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, Honorable Diputado Abel Martínez Durán.

**RESUELVE:**

**UNICO:** Conforme lo establece el Artículo # 5 del Acta Constitutiva del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), se procede a nombrar como Presidente Pro-Tempore de este FORO, al Honorable Diputado Abel Martínez Durán, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, para el periodo de un año, a partir del día de hoy 12 de febrero.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.



**RESOLUCION DE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA  
ESPECIAL DE LA MUJER.  
FOPREL-RO-06-120215**

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y el Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de su XXXII reunión Ordinaria celebrada en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 12 de febrero del 2015, emite la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que el FOPREL en el marco de su Trigésima Reunión Ordinaria, celebrada en Managua, República de Nicaragua, el día veinticinco de enero del año dos mil trece, asumió el acuerdo de instar a los Presidentes de Poderes Legislativos miembros, la adopción oportuna de medidas tendientes a fomentar la elaboración de normativas jurídicas que garanticen que el Enfoque de Género se convierta en eje transversal de las actividades de cada uno de los parlamentos miembros FOPREL.

**II**

Que en XXXI Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL, celebrada en San José, República de Costa Rica, el día 18 de marzo del 2014, se dio por aprobado el proyecto de “Ley Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades”, el cual contó con el valioso apoyo técnico y financiero de la Cooperación Suiza en América Central (COSUDE).

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Crear la Comisión interparlamentaria Especial de la Mujer con sede y Presidencia en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, y AD-HONOREN al Parlamento del Reino de Marruecos; pudiendo sesionar de forma indistinta en ambos países.

**SEGUNDO:** Coordinar con otras Comisiones Interparlamentarias de FOPREL, la correcta implementación de la armonización legislativa sobre el tema de Derechos de la Mujer.

**TERCERO:** Queda establecido la realización del “Foro Interparlamentario de Mujeres” entre el día 25 y 29 de Mayo del presente año en el Reino de Marruecos.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

**RESOLUCION DE AGRADECIMIENTO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
DOMINICANA  
RO-XXXII-07-120215**

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) en el marco de su XXXII Reunión Ordinaria, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el día de hoy 12 de febrero de 2015.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, Honorable Diputado: Abel Martínez Durán, quien asume a partir de la presente fecha la Presidencia Pro-Tempore del FOPREL, ha puesto particular interés en el éxito y objetivos de esta Reunión Ordinaria, ofreciendo todo el apoyo institucional adecuado para cumplir con las metas y objetivos propuestos.

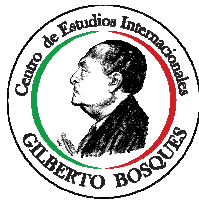
**II**

Que la XXXII Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, se ha desarrollado con eficacia y esmero, pudiendo cumplir su agenda a plena satisfacción, gracias a la cooperación y organización brindada por el personal de la Cámara de Diputados de República Dominicana.

**RESUELVE:**

**UNICO:** Felicitar y expresar su agradecimiento al Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la República Dominicana, Honorable Diputado Abel Martínez Durán y a sus colaboradores por la solemnidad, eficiencia, espíritu fraternal y atenciones en todas las actividades que permitieron el éxito de esta XXXII Reunión Ordinaria del FOPREL.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.



**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503